

**ASOCIACION DE AGRICULTORES, GANADEROS Y FRUTICORES DE
JENESANO**

**MANUAL DE POLITICAS CONTABLES
NORMAS DE INFORMACION INTERNACIONAL (NIF)**

DECRETO 2706 DEL 2012

GRUPO III

CONTABILIDAD SIMPLIFICADA

TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
MANUAL DE POLITICAS CONTABLES DE LAS NORMAS DE INFORMACION FINANCIERA NIF	1
<i>INFORMACION GENERAL</i>	<i>1</i>
<i>NORMAS INTERNACIONAL DE INFORMACION FINANCIERA NIIF</i>	<i>1</i>
<i>NORMATIVIDAD EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS NIIF</i>	<i>1</i>
<i>TRANSICION A LA NIIF</i>	<i>3</i>
<i>MANUAL DE POLITICAS CONTABLES</i>	<i>4</i>
<i>MISIÓN</i>	<i>4</i>
<i>VISIÓN</i>	<i>5</i>
<i>DESCRIPCIÓN</i>	<i>5</i>
<i>ORGANIGRAMA</i>	<i>6</i>
<i>OBJETIVO MANUAL</i>	<i>6</i>
1. POLITICAS CONTABLES	7
1.1 <i>Responsabilidad de elaborar Políticas Contables</i>	8
1.2 <i>Características de las Políticas Contables</i>	8
1.3 <i>Otras definiciones</i>	11
2. PRESENTACION DE LOS ESTADO DE FINANCIEROS.....	16
2.1 <i>Definición</i>	16
2.2 <i>Alcance</i>	17
2.3 <i>Objetivo de la Política</i>	17
2.4 <i>Frecuencia de la información</i>	17
2.5 <i>Uniformidad de la presentación</i>	17
2.6 <i>Información comparativa</i>	18
2.7 <i>Conjunto de Estados Financieros</i>	18
2.8 <i>Reconocimiento en los Estados Financieros</i>	18
2.9 <i>Materialidad y Agrupación de Datos</i>	20
3. ESTADO DE LA SITUACIÓN FINANCIERA.....	20
3.1 <i>Definición</i>	20

3.2	<i>Alcance</i>	20
3.3	<i>Objetivo de la Política</i>	20
3.5	<i>Revelaciones</i>	21
3.6	<i>Información a presentar en el Estado de Situación Financiera o en las Notas</i>	22
4.	ESTADO DE RESULTADO DE ACTIVIDADES Y GANANCIAS ACUMULADAS 23	
4.1	<i>Definición</i>	23
4.2	<i>Alcance</i>	23
4.3	<i>Objetivo de la Política</i>	23
4.4	<i>Presentación del Estado de Resultados de Actividades y Ganancias Acumuladas</i>	23
4.5	<i>Revelaciones</i>	24
4.6	<i>Políticas Contables y Procedimientos Contables</i>	25
5.	EFFECTIVO Y EQUIVALENTE EN EFFECTIVO	27
5.1	<i>Objetivo de la Política</i>	27
5.2	<i>Alcance</i>	27
5.3	<i>Introducción</i>	27
5.4	<i>Efectivo Restringido</i>	28
5.5	<i>Reconocimiento inicial</i>	28
5.6	<i>Reconocimiento posterior</i>	28
5.7	<i>Medición</i>	28
5.8	<i>Revelación</i>	29
6.	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	29
6.1	<i>Objetivo de la Política</i>	29
6.2	<i>Alcance</i>	29
6.3	<i>Introducción</i>	29
6.4	<i>Reconocimiento</i>	29
6.5	<i>Medición en el momento del reconocimiento</i>	30
6.6	<i>Medición posterior al reconocimiento inicial</i>	31
6.7	<i>Modelo de revaluación</i>	31
6.8	<i>Depreciación</i>	32
6.9	<i>Método de depreciación</i>	33

6.10	<i>Deterioro de propiedad, plana y equipo</i>	33
6.11	<i>Baja en cuentas</i>	34
6.12	<i>Información a revelar</i>	34
7.	ACTIVOS INTANGIBLES	35
7.1	<i>Objetivo</i>	35
7.2	<i>Alcance</i>	35
7.3	<i>Introducción</i>	35
7.4	<i>Reconocimiento</i>	35
7.5	<i>Medición</i>	36
7.6	<i>Medición posterior al reconocimiento</i>	36
7.7	<i>Periodo de Amortización y método de amortización</i>	36
7.8	<i>Deterioro de Activos Intangibles</i>	37
7.9	<i>Información a revelar</i>	37
8.	CUENTAS POR PAGAR CORRIENTES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR	37
8.1	<i>Objetivo</i>	37
8.2	<i>Alcance</i>	37
8.3	<i>Introducción</i>	38
8.4	<i>Reconocimiento</i>	38
8.5	<i>Medición</i>	38
8.6	<i>Baja en cuentas</i>	38
8.7	<i>Presentación de estados financieros</i>	39
8.8	<i>Información a revelar</i>	39
9.	PROVISIONES Y CONTIGENCIAS	39
9.1	<i>Introducción</i>	39
9.2	<i>Reconocimiento inicial</i>	39
9.3	<i>Medición inicial</i>	40
9.4	<i>Medición posterior</i>	40
9.5	<i>Pasivos contingentes</i>	40
9.6	<i>Activos contingentes</i>	41
10.	PATRIMONIO	42

10.1	<i>Alcance</i>	42
10.2	<i>Introducción</i>	42
10.3	<i>Reconocimiento</i>	42
10.4	<i>Medición</i>	42
10.5	<i>Resultado del ejercicio</i>	42
10.6	<i>Resultado de Ejercicios Anteriores</i>	43
11.	INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	43
11.1	<i>Objetivo de la Política</i>	43
11.2	<i>Alcance</i>	43
11.3	<i>Introducción</i>	44
11.4	<i>Reconocimiento</i>	44
11.5	<i>Medición</i>	44
11.6	<i>Información a revelar</i>	45
12.	GASTOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	45
12.1	<i>Objetivo de la Política</i>	45
12.2	<i>Alcance</i>	46
12.3	<i>Introducción</i>	46
12.4	<i>Reconocimiento</i>	46
12.5	<i>Medición</i>	46
12.6	<i>Revelaciones</i>	47

MANUAL DE POLITICAS CONTABLES DE LAS NORMAS DE INFORMACION FINANCIERA NIF

INFORMACION GENERAL

La Asociación de Agricultores, Ganaderos y Fruticultores de Jenesano es una entidad sin ánimo de lucro, legalmente constituida, con domicilio en el municipio de Jenesano Boyacá, reconocida mediante Acta 01 de 17 noviembre de 2013.

NORMAS INTERNACIONAL DE INFORMACION FINANCIERA NIIF.

Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) son las normas contables emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés) con el propósito de uniformizar la aplicación de normas contables en el mundo, de manera que sean globalmente aceptadas, comprensibles y de alta calidad. Las NIIF permiten que la información de los estados financieros sea comparable y transparente, lo que ayuda a los inversores y participantes de los mercados de capitales de todo el mundo a tomar sus decisiones.

NORMATIVIDAD EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS NIIF.

En Colombia mediante la ley 1314 del 2009 se establecen normas de contabilidad, de información financiera y de aseguramiento de la información para la conformación de un sistema único y homogéneo de alta calidad, comprensible y de forzosa observancia aplicando estándares internacionales aceptados a nivel mundial.

Las normas de contabilidad y de información financiera, se definen como “el sistema compuesto por postulados, principios, limitaciones, conceptos, normas técnicas generales, normas técnicas específicas, normas técnicas especiales, normas técnicas sobre revelaciones,

normas técnicas sobre registros y libros, interpretaciones y guías, que permiten identificar, medir, clasificar, reconocer, interpretar, analizar, evaluar e informar, las operaciones económicas de un ente, de forma clara y completa, relevante, digna de crédito y comparable”.

Así mismo define las normas de aseguramiento de información como “el sistema compuesto por principios, conceptos, técnicas, interpretaciones y guías, que regulan las calidades personales, el comportamiento, la ejecución del trabajo y los informes de un trabajo de aseguramiento de información. Tales normas se componen de normas éticas, normas de control de calidad de los trabajos, normas de auditoría de información financiera histórica, normas de revisión de información financiera histórica y normas de aseguramiento de información distinta de la anterior”.

Para el ámbito de aplicación la ley 1314 del 2009, establece a todas las personas naturales y jurídicas que están obligados a llevar contabilidad, a los contadores, funcionarios y personas encargadas de la preparación de los Estados Financieros, de su promulgación y aseguramiento.

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo expidió el Decreto 2706 del 2012, el cual reglamenta el marco técnico normativo financiera para las microempresas, presenta las directrices para la elaboración y presentación de los estados financieros de propósito general.

Esta norma establece un régimen simplificado de contabilidad de causación, aplicando los requerimientos de reconocimiento, medición, presentación e información a revelar de las transacciones y otros hechos y condiciones de los estados financieros con propósito de información general, tomando como base la Norma Internacional de Información Financiera NIIF para PYMES emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés - International Accounting Standards Board-), así como el estudio realizado por el Grupo de Trabajo Intergubernamental

de Expertos en Normas Internacionales de Contabilidad y Presentación de Informes (ISAR), de la Conferencia sobre Comercio y Desarrollo de las Naciones Unidas (UNCTAD).

Mediante el decreto 3019 de 2003 que modifica el marco técnico normativo de Información Financiera para Microempresas, anexo al Decreto 2706 de 2012, el cual modifica el numeral 1.2. Del capítulo 1, donde establece los requisitos para la aplicación del régimen simplificado de contabilidad:

- Contar con una planta de personal no superior a diez (10) trabajadores;
- Poseer activos totales, excluida la vivienda, por valor inferior a quinientos (500) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMML V)
- Tener ingresos brutos anuales inferiores a 6.000 SMMLV.

Otras normas reglamentarias es la Circular Externa 115-000003 del 2013, que establece el proceso de implementación del Marco Técnico Normativo de Información Financiera para las Micro empresas y Plan de Implementación; y la Orientación Técnica 001 del Consejo Técnico de la Contaduría, que establece una “Contabilidad bajo los nuevos marcos técnicos normativos” una guía para tener en cuenta los nuevos procedimientos para los cambios de políticas contables y la corrección de errores en estados financieros de una organización.

TRANSICION A LA NIIF

Conforme a los decretos 2706 del 2012 y 3019 del 2013, se determina que La Asociación de Agricultores, Ganaderos y Fruticultores de Jenesano se clasifica en el grupo 3, aplicando la Norma de Información Financiera local o NIF condensadas en marco normativo de información financiera para las microempresas o régimen simplificado de la contabilidad de causación para las microempresas, el cual procede a acogerse a la misma y

darle aplicación, expidiendo el presente manual de políticas contables, procurando utilizar en lenguaje sencillo, al alcance de los diferentes usuarios de la información financiera.

Los estados financieros para el año finalizado el 31 de diciembre del 2017, constituyen los primeros estados financieros que La Asociación de Agricultores, Ganaderos y Fruticultores de Jenesano cumple con NIF, estos estados financieros incluyen información comparativa tanto para el 2016 como para el 2017 y una declaración explícita de cumplimiento con la NIF.

La fecha de transición a la NIF de la Asociación de Agricultores, Ganaderos y Fruticultores de Jenesano es el 1 de enero de 2014: el comienzo del primer periodo para el que la Asociación presenta información comparativa completa, de acuerdo con esta NIIF, en sus primeros estados financieros conforme a esta NIF.

MANUAL DE POLITICAS CONTABLES

Se define como el documento que tiene como fin fundamental integrar en forma ordenada las normas y actividades que se deben realizar para que opere de acuerdo a las necesidades de la asociación, además de proporcionar elementos de apoyo en la toma de decisiones y servir de guía en la inducción de nuevos empleados.

El manual de políticas contables bajo NIF se llevará a cabo en las instalaciones de la asociación de Agricultores, Ganaderos y Fruticultores de Jenesano.

MISIÓN

Somos una asociación de producción, agrícola, ganadera y fruticultora, que busca un bien común para todos nuestros campesinos en aras de un desarrollo sostenible con un enfoque empresarial para generar una mejor calidad de vida.

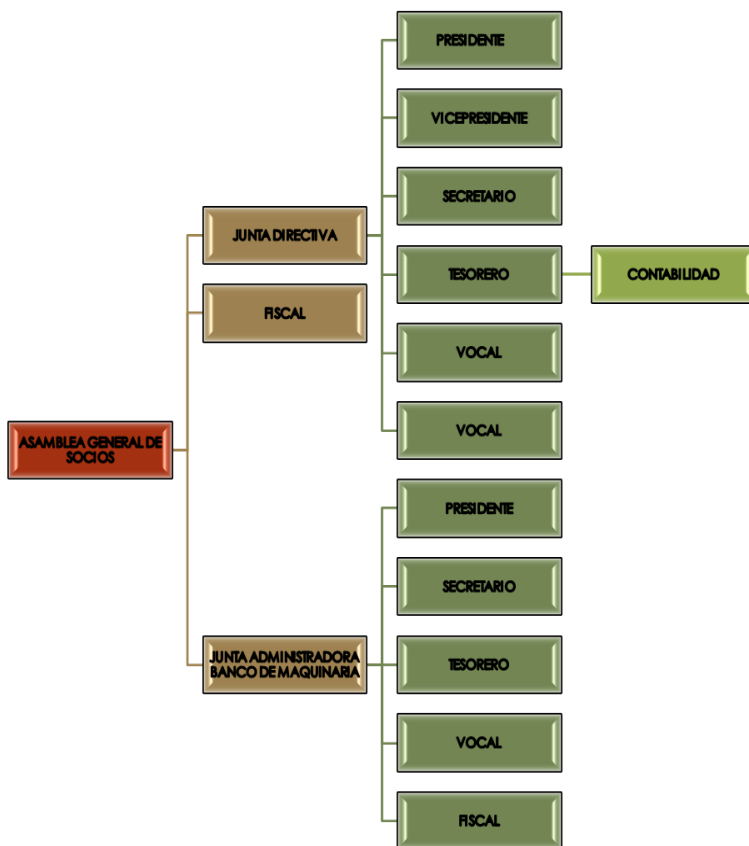
VISIÓN

A 2025 Ser una asociación líder a nivel del departamento de Boyacá en la producción diferentes productos agrícolas, satisfaciendo las necesidades de nuestros clientes, brindando productos de calidad con un excelente servicio. De esta misma manera el objetivo principal de la asociación será el crecimiento sostenible junto al desarrollo económico, social y profesional.

DESCRIPCIÓN

La Asociación de Agricultores, Ganaderos y Fruticultores de Jenesano pertenece a sociedades civiles con una finalidad económica y social en disposición a la producción, transformación y comercialización de productos agrícolas, ganaderos o frutales, para la mejora del área rural, así como promoción y desarrollo agrícola y la prestación de servicios comunes (alquiler de maquinaria) que sirvan a tal finalidad.

ORGANIGRAMA



OBJETIVO MANUAL

El propósito del manual es constituirse como el derrotero para el tratamiento contable de las cuentas relativas que integran los estados financieros, así como la estructura de estos, garantizando el cumplimiento de los requerimientos establecidos normas de información financiera – NIF (grupo 3).

El presente manual contiene:

- Las políticas contables relacionadas con la preparación y presentación de la estructura principal de los estados financieros; así como las revelaciones o notas requeridas;
- Las políticas contables aplicables en los casos de:
 - Reconocimiento y medición de una partida contable; e
 - Información a revelar sobre las partidas de importancia relativa.
 - La preparación y presentación de los estados financieros.
 - Las divulgaciones adicionales sobre aspectos cualitativos de la información financiera.
- Las políticas contables relacionadas con las revelaciones cualitativas de la información financiera.
- Los procedimientos contables a seguir para atender el cumplimiento de cada una de las políticas contables adoptadas.

1. POLITICAS CONTABLES

Las políticas contables la base y el inicio de la aplicación de la NIF y la preparación de los estados financieros. Además, prescriben los criterios que la asociación adopte para realizar el reconocimiento, medición, presentación y revelación de su información financiera. Son los principios, bases, convenios, reglas y procedimientos específicos adoptados por una entidad para la elaboración y presentación de sus estados financieros.

1.1 Responsabilidad de elaborar Políticas Contables

La responsabilidad de elaborar políticas contables recae en la administración de la asociación, puesto que son consideradas como componente integral de un juego completo de estados financieros.

1.2 Características de las Políticas Contables

Las políticas contables deben cumplir con las características cualitativas de la información financiera que establece la Sección 2: “Conceptos y Principios Generales”, las cuales son los atributos que proporcionan la utilidad a la información contenida en los estados financieros, que son las siguientes:

- Comprensibilidad
- Relevancia
- Materialidad o importancia relativa
- Fiabilidad
- La esencia sobre la forma
- Prudencia
- Integridad
- Comparabilidad
- Oportunidad
- Equilibrio entre costo y beneficio

Comprensibilidad. La información proporcionada en los estados financieros debe presentarse de modo que sea clara, evidente para los usuarios que tienen un conocimiento razonable de las actividades económicas y administrativas y de la contabilidad, así como

voluntad para estudiar la información con diligencia razonable. Sin embargo, la necesidad de comprensibilidad no permite omitir información relevante por el mero hecho de que ésta pueda ser demasiado difícil de comprender para determinados usuarios.

Relevancia. La información proporcionada en los estados financieros de la asociación debe ser relevante para las necesidades de toma de decisiones de los usuarios, es decir cuándo puede influir en las decisiones económicas de quienes la utilizan, ayudándoles a evaluar sucesos pasados, presentes o futuros, o bien a confirmar o corregir evaluaciones realizadas con anterioridad.

Materialidad o importancia relativa. La información es material, y, por ello, relevante, si su omisión o su presentación errónea pueden influir en las decisiones económicas que los usuarios tomen a partir de los estados financieros. La materialidad (importancia relativa) depende de la cuantía de la partida o del error, juzgados en las circunstancias particulares de la omisión o de la presentación errónea. No es adecuado cometer o dejar sin corregir desviaciones no significativas de la NIF, con el fin de conseguir una presentación particular de la situación financiera, del rendimiento financiero o de los flujos de efectivo de la asociación.

Fiabilidad. La información proporcionada en los estados financieros debe ser fiable; es decir libre de error significativo y sesgo, y que represente fielmente lo que pretende representar o puede esperarse razonablemente que represente. Los estados financieros no están libres de sesgo (es decir, no son neutrales) si, debido a la selección o presentación de la información, pretenden influir en la toma de una decisión o en la formación de un juicio, para conseguir un resultado o desenlace predeterminado.

La esencia sobre la forma. Las transacciones y demás sucesos y condiciones deben contabilizarse y presentarse de acuerdo con su esencia y no solamente en consideración a su forma legal. Esto mejora la fiabilidad de los estados financieros.

Prudencia. Las incertidumbres que inevitablemente rodean muchos sucesos y circunstancias se reconocen mediante la revelación de información acerca de su naturaleza y extensión, así como por el ejercicio de prudencia en la preparación de los estados financieros. Prudencia es la inclusión de un cierto grado de precaución al realizar los juicios necesarios para efectuar las estimaciones requeridas bajo condiciones de incertidumbre, de forma que los activos o los ingresos no se expresen en exceso y que los pasivos o los gastos no se expresen en defecto. Sin embargo, el ejercicio de la prudencia no permite la infravaloración deliberada de activos o ingresos, o la sobrevaloración deliberada de pasivos o gastos. En síntesis, la prudencia no permite el sesgo.

Integridad. Para su fiabilidad la información en los estados financieros debe ser completa dentro de los límites de la importancia relativa y el costo. Una omisión puede causar que la información sea falsa o equívoca, y por tanto no fiable y deficiente en términos de relevancia.

Comparabilidad. Los usuarios deben poder comparar los estados financieros de la Asociación lo largo del tiempo, a fin de identificar las tendencias de su situación financiera y en el resultado de sus operaciones. Por consiguiente, la medida y presentación de transacciones similares y otros sucesos y condiciones deben ser llevadas a cabo de una forma uniforme en el tiempo.

Oportunidad. La información debe suministrarse dentro del tiempo que sea útil para la toma de decisiones. Si hay retraso en su presentación, la información puede perder su relevancia.

La administración puede necesitar valorar los méritos relativos de la presentación a tiempo frente al suministro de información fiable.

Equilibrio entre costo y beneficio. Los beneficios derivados de la información deben exceder los costos de suministrarla.

Eventos Subsecuentes. Los hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa son todos los sucesos, favorables o desfavorables, que se han producido entre el final de este periodo y la fecha de autorización de los estados financieros para publicación. Existen dos tipos de hechos:

- a. Los que proporcionan evidencia de las condiciones que existían al final del periodo sobre el que informa (hechos ocurridos después de este periodo y que implican ajuste), y
- b. Los que indican condiciones que surgieron después del periodo sobre el que informa (hechos ocurridos después de este periodo y que no implican ajuste).

1.3 Otras definiciones

Amortización. Distribución sistemática del importe depreciable de un activo a lo largo de su vida útil.

Baja en cuentas. La supresión de un activo o del pasivo previamente reconocido en el estado de situación financiera.

Depreciación. Distribución sistemática del importe depreciable de un activo a lo largo de su vida útil.

Equivalentes al efectivo. Inversiones a corto plazo de gran liquidez, fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo y sujetos a un riesgo insignificante de cambios en su valor.

Estados financieros. Representación estructurada de la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de una entidad

Estados financieros con propósito de información general. Los estados financieros dirigidos a atender las necesidades generales de información financiera de un amplio espectro de usuarios que no están en condiciones de exigir informes a la medida de sus necesidades específicas de información.

Fecha sobre la que se informa. El final del último periodo cubierto por los estados financieros o por un informe financiero intermedio.

Gastos. Son los decrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo contable, en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien de nacimiento o aumento de los pasivos, que dan como resultado decrementos en el patrimonio, y no están relacionados con las distribuciones realizadas a los propietarios de este patrimonio.

Informe financiero intermedio. Un informe financiero que contiene un conjunto de estados financieros completos o un conjunto de estados financieros condensados para un periodo intermedio.

Ingreso. Incrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo sobre el que se informa, en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como decrementos de las obligaciones, que dan como resultado aumentos del patrimonio, y no están relacionados con las aportaciones de los inversores a este patrimonio.

Medición. Proceso de determinación de los importes monetarios por los que se reconocen y registran los elementos de los estados financieros en el estado de situación financiera y el estado del resultado integral.

Medición de activos, pasivos, ingresos y gastos. Es el proceso de determinar cuantías o valores en los que se miden los activos, pasivos, ingresos y gastos en los estados financieros

Moneda de presentación. La moneda en la cual se presentan los estados financieros.

Moneda funcional. Moneda del entorno económico principal en el que opera la entidad.

Negocio en marcha. Una entidad es un negocio en marcha, a menos que la administración pretenda liquidarla o hacerla cesar en su actividad, o no tenga otra alternativa más realista que proceder de una de estas formas.

Notas a los estados financieros y Revelaciones. Las notas contienen información adicional a la presentada en el estado de situación financiera y estado del resultado integral. Suministran descripciones narrativas o desagregaciones de partidas presentadas en estos estados, así como información sobre las partidas que no cumplen las condiciones para ser reconocidas en dichos estados.

Partidas monetarias. Unidades monetarias mantenidas en efectivo, así como activos y pasivos que se van a recibir o pagar, mediante una cantidad fija o determinable de unidades monetarias.

Pasivo. Obligación presente de la entidad, surgida a raíz de sucesos pasados, a cuyo vencimiento, y para cancelarla, la entidad espera desprenderse de recursos que conllevan beneficios económicos.

Patrimonio. Participación residual en los activos de la entidad, una vez deducidos todos sus pasivos.

Período intermedio. Un periodo para el que se brinda información financiera que es menor que un ejercicio financiero completo.

Periodo sobre el que se informa. El periodo cubierto por los estados financieros o por un informe financiero intermedio.

Políticas contables. Principios específicos, bases, convencionalismos, reglas y procedimientos adoptados por una entidad para la elaboración y presentación de sus estados financieros.

Presentación razonable. La imagen fiel de los efectos de las transacciones, así como de otros eventos y condiciones, de acuerdo con las definiciones y los criterios de reconocimiento de activos, pasivos, ingresos y gastos.

Propiedades, planta y equipo. Activos tangibles que:

- a. son mantenidos para su uso en la producción o suministro de bienes y servicios, para arrendarlos a terceros o con propósitos administrativos, y
- b. se esperan usar durante más de un ejercicio.

Provisión. Pasivo cuya cuantía o vencimiento es incierto.

Reconocimiento. Proceso de incorporación, en el estado de situación financiera o en el estado del resultado integral, de una partida que cumpla la definición de un elemento y que satisfaga los siguientes criterios:

- c. que sea probable que cualquier beneficio económico asociado con la partida llegue a, o salga, de la entidad, y
- d. que la partida tenga un costo o un valor que pueda ser medido con fiabilidad.

La falta de reconocimiento en los estados financieros de una partida que satisface estos criterios, no se rectifica mediante la revelación de las políticas contables, ni tampoco a través de notas u otro material explicativo.

Rendimiento. La relación entre ingresos y los gastos de una entidad, según la información contenida en el estado del resultado integral.

Resultado del periodo. Total, de ingresos menos gastos, excluyendo los componentes de otro resultado integral.

Resultado integral total. El cambio en el patrimonio durante un periodo, que procede de transacciones y otros sucesos, distintos de aquellos cambios procedentes de transacciones con los propietarios en su condición de tales (igual a la suma del resultado y otro resultado integral).

Situación financiera. La relación entre los activos, los pasivos y el patrimonio de una entidad, tal como se informa de ella en el estado de situación financiera.

Valor razonable. El importe por el cual puede intercambiarse un activo, cancelarse un pasivo o intercambiarse un instrumento de patrimonio concedido, entre partes interesadas y debidamente informadas que realizan una transacción en condiciones de independencia mutua.

Valor residual (de un activo). El importe estimado que una entidad podría obtener en el momento presente por la disposición de un activo, después de deducir los costos de disposición estimados, si el activo hubiera alcanzado ya la antigüedad y las demás condiciones esperadas al término de su vida útil.

Vida útil El periodo durante el cual se espera que un activo esté disponible para su uso por una entidad o el número de unidades de producción o similares que se espera obtener del mismo.

2. PRESENTACION DE LOS ESTADO DE FINANCIEROS

2.1 Definición

Los Estados Financieros son la representación estructurada de la situación financiera y el rendimiento financiero, que pretenden cubrir las necesidades de los administradores, asociados para la toma de decisiones.

Los estados financieros también muestran los resultados de la administración llevada a cabo por la administración, dan cuenta de la responsabilidad en la gestión de los recursos confiados a la misma.

Los estados financieros presentarán razonablemente, la situación financiera y el rendimiento financiero de la asociación. La presentación razonable pretende la representación fiel de los efectos de las transacciones, otros sucesos y condiciones, de acuerdo con las definiciones y criterios de reconocimiento de activos, pasivos, ingresos y gastos.

2.2 Alcance

Esta política establece los criterios para identificar y separar los componentes para la presentación de la asociación de Estados Financieros.

2.3 Objetivo de la Política

Estandarizar las normas y procedimientos para el registro, procesamiento, presentación y revelación de los Estados Financieros de la asociación de Agricultores, Ganaderos y Fruticultores de Jenesano de tal manera que sean útiles para sus usuarios tanto internos como externos.

2.4 Frecuencia de la información

La asociación de Agricultores, Ganaderos y Fruticultores de Jenesano presentará un juego completo de estados financieros (incluyendo información comparativa) al menos anualmente. Cuando se cambie el final del periodo contable sobre el que se informa de la asociación y los estados financieros se presenten para un periodo superior o inferior al año, la entidad revelará:

- Ese hecho.
- La razón para utilizar un periodo inferior o superior.
- El hecho de que los importes comparativos presentados en los estados financieros (incluyendo las notas relacionadas) no son totalmente comparables.

2.5 Uniformidad de la presentación

La asociación mantendrá la presentación y clasificación de las partidas en los estados financieros de un periodo a otro en forma uniforme.

En los casos que se modifiquen la presentación o la clasificación de partidas de los estados financieros, la asociación reclasificará los importes comparativos, a menos que resultase impracticable hacerlo. Cuando los importes comparativos se reclasifiquen, una entidad revelará:

- La naturaleza de la reclasificación.
- El importe de cada partida o grupo de partidas que se han reclasificado.
- El motivo de la reclasificación.

2.6 Información comparativa

La asociación revelará información comparativa respecto del periodo comparable anterior para todos los importes presentados en los estados financieros del periodo corriente; incluirá información comparativa para la información de tipo descriptivo y narrativo, cuando esto sea relevante para la comprensión de los estados financieros del periodo corriente.

2.7 Conjunto de Estados Financieros

Presentará un juego completo de estados financieros con el mismo nivel de importancia:

- Un estado de situación financiera a la fecha sobre la que se informa.
- Un solo estado del resultado integral para el periodo sobre el que se informa.
- Notas, que comprenden un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.
- Ejecución Presupuestal.

2.8 Reconocimiento en los Estados Financieros

Activos: Reconocerá un activo en el estado de situación financiera cuando:

- Sea probable que del mismo se obtengan beneficios económicos futuros para la asociación y,
- El activo tenga un costo o valor que pueda ser medido con fiabilidad.

La asociación no reconocerá un derecho contingente como un activo, excepto cuando el flujo de beneficios económicos futuros hacia la asociación tenga un alto nivel de certeza.

Pasivos: Reconocerá un pasivo en el estado de situación financiera cuando:

- tiene una obligación actual como resultado de un evento pasado;
- es probable que se requerirá la transferencia de recursos que incorporen beneficios económicos para cancelar la obligación; y
- el valor de la obligación puede medirse de forma confiable.

Un pasivo contingente es una obligación posible pero incierta o una obligación actual que no se reconoce.

Patrimonio: Todo lo que no cumple la definición de activo, ni pasivo entonces se clasifica como patrimonio.

Ingresos: El reconocimiento de los ingresos ocurre simultáneamente con el reconocimiento de los incrementos en los activos o de las disminuciones en los pasivos, si se pueden medir con fiabilidad.

Gastos: El reconocimiento de los gastos ocurre simultáneamente con el reconocimiento de la disminución en los activos o del aumento en los pasivos, si se puede medir con fiabilidad.

2.9 Materialidad y Agrupación de Datos

La asociación en sus estados financieros presentará por separado cada clase de las partidas similares de importancia relativa.

3. ESTADO DE LA SITUACIÓN FINANCIERA

3.1 Definición

Es el estado que muestra la relación entre los activos, los pasivos y el patrimonio de la asociación al cierre de cada mes, así como al 31 de diciembre de cada año. Considerando que el período contable es de enero 1° a diciembre 31 de cada año, este último será el aprobado por la Asamblea General de Asociados.

3.2 Alcance

Esta política se aplicará al Estado de Situación Financiera donde se establece la información a revelar y como presentarla. Este estado revelara los activos, pasivos y patrimonio de la asociación al final del periodo sobre el que se informa

3.3 Objetivo de la Política

Establecer la información a revelar en el Estado de Situación Financiera, estructura y presentarlo.

Información a presentar en el Estado de Situación Financiera

Incluirá partidas que presenten los siguientes importes:

- Efectivo y equivalentes al efectivo.
- Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar.
- Propiedades, planta y equipo.

- Activos intangibles.
- Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar.
- Pasivos y activos por impuestos corrientes.
- Pasivos por impuestos diferidos y activos por impuestos diferidos (éstos siempre se clasificarán como no corrientes).
- Provisiones.
- Patrimonio de la asociación.

3.5 Revelaciones

Activos. Es un recurso controlado por la asociación como resultado de los sucesos pasados del que la entidad espera obtener en el futuro beneficios económicos. La asociación clasificara en partidas corrientes y no corriente

Activos Corrientes. La asociación clasificará un activo corriente cuando:

- Espera realizarlo o tiene la intención de venderlo o consumirlo en su ciclo normal de operación;
- Mantiene el activo principalmente con fines de negociación;
- Espera realizar el activo dentro de los doce (12) meses siguientes desde la fecha sobre la que se informa; o
- Se trate de efectivo o un equivalente al efectivo, salvo que su utilización esté restringida y no pueda ser intercambiado ni utilizado para cancelar un pasivo por un periodo mínimo de doce meses desde de la fecha sobre la que se informa.

La asociación clasificará todos los demás activos como no corrientes.

Pasivo. Es una obligación presente de la entidad es para desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos. La asociación clasificará sus pasivos en corriente y no corrientes.

Pasivos corrientes. La asociación clasificará como pasivos corrientes cuando:

- espera liquidarlo en el transcurso del ciclo normal de operación de la entidad;
- mantiene el pasivo principalmente con el propósito de negociar;
- el pasivo debe liquidarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha sobre la que se informa; o
- la entidad no tiene un derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los doce meses siguientes a la fecha sobre la que se informa.

Las demás partidas de pasivos serán clasificadas como no corrientes.

3.6 Información a presentar en el Estado de Situación Financiera o en las Notas

La asociación revelará, ya sea en el Estado de Situación Financiera o en las notas, las siguientes sub clasificaciones de las partidas presentadas:

- Propiedades, planta y equipo en clasificaciones adecuadas para la entidad.
- Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar que muestren por separado importes por cobrar de partes relacionadas, importes por cobrar de terceros y cuentas por cobrar procedentes de ingresos acumulados (o devengados).
- En forma de materiales o suministros, para ser consumidos en el proceso de la prestación de servicios.
- Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar, que muestren por separado importes por pagar a proveedores, cuentas por pagar a partes relacionadas, ingresos diferidos y acumulaciones (o devengos).

- Provisiones por beneficios a los empleados y otras provisiones.
- Clases de patrimonio, tales como reserva del fondo de imprevisto, las reservas aprobadas por la Asamblea General de Asociados, ganancias acumuladas y partidas de ingreso y gasto que, como requiere esta NIIF, se reconocen en otro resultado integral y se presentan por separado en el patrimonio.

4. ESTADO DE RESULTADO DE ACTIVIDADES Y GANANCIAS ACUMULADAS

4.1 Definición

Es la medida del rendimiento que tiene las actividades diarias que desarrollan la asociación. Los elementos relacionados con la medida del resultado son los ingresos y gastos.

4.2 Alcance

Esta política aplicara al Estado de Resultado de Actividades y Ganancias Acumuladas para un período, establece la información que tiene que presentar y como presentarla.

4.3 Objetivo de la Política

Presentar el resultado de las operaciones del periodo de la asociación y establecer la información a revelar en el Estado de Resultado de Actividades y Ganancias Acumuladas y como presentarlo.

4.4 Presentación del Estado de Resultados de Actividades y Ganancias Acumuladas

La asociación presentará el resultado de actividades y ganancias acumuladas para un periodo en un único estado del resultado integral, presentando todas las partidas de ingreso y gasto reconocidas en el periodo a menos que esta NIF requiera otro tratamiento.

Como mínimo, una entidad incluirá, en el estado del resultado integral, partidas que presenten los siguientes importes del periodo:

- Los ingresos de actividades ordinarias.
- Los costos financieros.
- El gasto por impuestos.
- El resultado integral total

La relación de los ingresos y gastos da como resultado será Excedente cuando los ingresos son mayores que los gastos, o Déficit cuando los gastos son mayores a los ingresos.

4.5 Revelaciones

Ingresos. Son los incrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo contable, en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, bien como decrementos de las obligaciones, que dan como resultado aumentos del patrimonio, y no están relacionados con las aportaciones de los propietarios a este patrimonio.

Gastos. Son los decrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo contable, en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien de por la generación o aumento de los pasivos, que dan como resultado decrementos en el patrimonio, y no están relacionados con las distribuciones realizadas a los propietarios de este patrimonio.

La asociación presentará un desglose de gastos, utilizando una clasificación basada en la naturaleza o en la función de los gastos dentro de la entidad, lo que proporcione una información que sea fiable y más relevante.

4.6 Políticas Contables y Procedimientos Contables

Políticas contables. Son los principios, bases, acuerdos, reglas y procedimientos específicos adoptados por la entidad en la elaboración y presentación de sus estados financieros.

La asociación seleccionará y aplicará sus políticas contables de manera uniforme para transacciones, otros sucesos y condiciones que sean similares, a menos que se requiera o permita específicamente establecer categorías de partidas para las cuales podría ser apropiado aplicar diferentes políticas.

Cambio de Política. La asociación presentara cambios en las políticas cuando:

- Un pronunciamiento legal, sección o estándar de la NIF.
- Si la asociación llega a la conclusión de que una nueva política contable es más fiable y más relevante.

No constituyen cambios en las políticas contables:

- La aplicación de una política contable para transacciones, otros sucesos o condiciones que difieren sustancialmente de los ocurridos con anterioridad.
- La aplicación de una nueva política contable para transacciones, otros eventos o condiciones que no han ocurrido anteriormente o que no eran significativos.
- Un cambio en el modelo de costo cuando ya no está disponible una medida fiable del valor razonable (o viceversa) para un activo que esta NIF requeriría o permitiría en otro caso medir al valor razonable.

Los cambios o errores presentados de la política contable en un periodo anterior se contabilizan de forma retroactiva.

Información a revelar sobre un cambio de política contable. Cuando una modificación de la política contable tenga un efecto en el periodo corriente o en cualquier periodo anterior, o pueda tener un efecto en futuros periodos, la asociación revelará:

- La naturaleza del cambio en la política contable.
- El importe del ajuste para cada partida afectada de los estados financieros para el periodo corriente y para cada periodo anterior del que se presente información.
- El importe del ajuste relativo a periodos anteriores a los presentados, en la medida en que sea practicable.
- Una explicación en el caso de que la determinación de los importes a revelar de los apartados (b) o (c) anteriores no sea practicable.

Contenido de la Política Contable. Las políticas contables han sido preparadas para cada área contable de los estados financieros, así:

- Introducción
- Alcance
- Objetivo
- Reconocimiento
- Medición

5. EFECTIVO Y EQUIVALENTE EN EFECTIVO

5.1 Objetivo de la Política

Establecer las bases contables para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de las cuentas de efectivo y sus equivalentes en la asociación.

5.2 Alcance

Esta política contable es aplicable al efectivo y equivalente efectivo generados durante el desarrollo de las actividades de la Asociación que son fácilmente en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

5.3 Introducción

Los equivalentes al efectivo son inversiones a corto plazo de gran liquidez que se mantienen para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo más que para propósitos de inversión u otros.

Dentro del efectivo se incluye todos los dineros que la asociación tiene disponible para su uso inmediato en caja, cuentas bancarias corrientes, de ahorros y se mantienen a su nominal.

Los instrumentos financieros de la asociación de Agricultores, Ganaderos y Fruticultores de Jenesano son registrados inicialmente al costo y consisten en efectivo, equivalentes en efectivo, cuentas por cobrar, cuentas por pagar, y deuda a corto plazo, al 31 de diciembre, de cada vigencia. Estos instrumentos financieros son registrados a su costo (otras bases o métodos de medición tales como valor razonable, valor presente, costo amortizado), debido a la naturaleza de los mismos.

5.4 Efectivo Restringido

Representa el valor de los recursos en efectivo y equivalentes al efectivo con destinación específica, es decir, que presentan restricciones de uso o restricciones económicas de disponibilidad de acuerdo a los convenios, contratos y resoluciones para los que estos recursos están destinados.

Los recursos que forman parte de este fondo se cobran a los asociados junto con las cuotas ordinarias, y estos tienen como finalidad garantizar los recursos necesarios en el momento en que se incurra en situaciones no presupuestadas que impliquen la disposición de recursos adicionales a los recursos recaudados en las cuotas ordinarias de sostenimiento.

5.5 Reconocimiento inicial

- ✓ Todos los equivalentes a efectivo en su reconocimiento inicial deben reconocerse a su costo de adquisición.
- ✓ Su medición se hará en unidades de la moneda funcional.

5.6 Reconocimiento posterior

- ✓ El efectivo en su reconocimiento posterior deberá evaluarse al su valor nominal.
- ✓ Las inversiones clasificadas como equivalentes de efectivo, deben valuarse a su valor razonable;
- ✓ En la conciliación de los saldos entre bancos y contabilidad se realizarán el ajuste respectivo.
- ✓ Para el cierre de cada mes para tal efecto debe valerse por su valor neto de realización, reconociendo las diferencias en el estado de resultados

5.7 Medición

- ✓ El efectivo se medirá por el costo de la transacción realizada.

- ✓ Los saldos en bancos se deberán realizar un ajuste en el caso de existir partidas conciliatorias para reflejar el valor nominal.

5.8 Revelación

La asociación revelará en sus estados financieros cualquier importe significativo y detallado de los saldos de efectivo y equivalentes al efectivo que no esté disponible para ser utilizado por la asociación.

6. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

6.1 Objetivo de la Política

Prescribir el tratamiento contable de los bienes de la asociación que conforman las propiedades, planta y equipo y así los cambios que hayan producidos de uso exclusivo de la administración.

6.2 Alcance

Esta política se aplicará a la contabilidad de las inversiones de propiedad, planta y equipo de uso exclusivo de la asociación.

6.3 Introducción

Las propiedades, planta y equipo son activos tangibles que posee la asociación para su uso en la prestación de servicios o para propósitos comunitarios y que se espera usar durante más de un (1) año.

6.4 Reconocimiento

Un elemento de las propiedades, planta y equipo será reconocido como activo cuando:

- ✓ Es probable que la entidad obtenga los beneficios económicos futuros derivados del mismo; y
- ✓ El costo del activo de la asociación puede ser valorado confiabilidad.
- ✓ El costo del activo sea igual o superior a 2 salarios mínimos legales vigentes.
- ✓ Bajo la administración es responsable del inventario de bienes muebles y enseres de la asociación, del cual será el responsable.

La asociación reconocerá el costo de las propiedades, planta y equipo con base en el costo histórico o de adquisición, los terrenos se contabilizarán por separado, incluso sí hubieren sido adquiridos en forma conjunta.

Bajo ninguna circunstancia revelará como activos fijos las construcciones y edificaciones, bienes no esenciales y adiciones, salvo que los mismos hayan sido desafectados y se haya hecho el procedimiento adecuado para tal desafectación.

6.5 Medición en el momento del reconocimiento

Todo elemento de propiedades, planta y equipo, que cumpla las condiciones para ser reconocido como un activo, se valorará por su costo.

El costo de los elementos de propiedades, planta y equipo comprenderá:

- ✓ El precio de adquisición, incluidos los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición, después de deducir cualquier descuento o rebaja de precio;
- ✓ Todos los costos directamente relacionados con la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la gerencia,

- ✓ La estimación inicial de los costos de desmantelamiento o retiro del elemento, así como la rehabilitación del lugar sobre el que se asienta. (cuando constituya una obligación para la entidad).

En el caso de las permutas de elementos de propiedades, planta y equipo, se medirán por su valor razonable.

El costo de un elemento de propiedades, planta y equipo será el precio equivalente en efectivo en la fecha de reconocimiento. Si el pago se aplaza más allá de los términos normales de crédito, el costo es el valor presente de todos los pagos futuros.

6.6 Medición posterior al reconocimiento inicial

Con posterioridad al reconocimiento inicial como activo, todos los bienes muebles que formen parte de los elementos de las propiedades, planta y equipo, deben ser contabilizados a su costo.

Los elementos de las propiedades, planta y equipo se valuarán a su costo de adquisición menos la depreciación acumulada practicada y el importe de cualquier pérdida por deterioro de valor que hayan sufrido a lo largo de su vida útil.

La base de depreciación o valor depreciable es el resultado de disminuir al costo de adquisición el valor de salvamento (valor de rescate o valor residual)

6.7 Modelo de revaluación

Con posterioridad a su reconocimiento como activo, todos los bienes inmuebles que formen parte de los elementos de propiedades, planta y equipo, cuyo valor razonable pueda medirse con fiabilidad, se contabilizarán a su valor revaluado.

Los elementos de las propiedades, planta y equipo se valuarán por el modelo de revaluación, serán medidos a su valor razonable, en el momento de la revaluación, menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro de valor que haya sufrido.

Las revaluaciones se harán cada 5 años; (o según los indicios de cambio de valor)

Para efectos de la depreciación se aplicará el Método de la Línea Recta.

6.8 Depreciación

Las partidas de propiedades, planta y equipo se miden al costo menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro del valor acumulada.

La depreciación se carga para distribuir el costo de los activos menos sus valores

El cargo por depreciación para cada periodo se reconocerá en el resultado.

Importe depreciable y periodo de depreciación

Una entidad distribuirá el importe depreciable de un activo de forma sistemática a lo largo de su vida útil.

Si existe algún indicio de que se ha producido un cambio significativo en el uso del activo, un desgaste significativo inesperado, avances tecnológicos y cambios en los precios de mercado podrían indicar que ha cambiado la tasa de depreciación, vida útil o valor residual de un activo, se revisa la depreciación de ese activo de forma prospectiva para reflejar las nuevas expectativas.

La depreciación de un activo comenzará cuando esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la gerencia. La depreciación de un activo cesa cuando se da de baja en cuentas.

Para determinar la vida útil de un activo, la asociación deberá considerar todos los factores siguientes:

- ✓ La utilización prevista del activo.
- ✓ El desgaste físico esperado
- ✓ La obsolescencia técnica o comercial.
- ✓ Los límites legales o restricciones similares sobre el uso del activo.

6.9 Método de depreciación

La asociación seleccionará como método de depreciación el método de línea recta.

En la depreciación de las propiedades, planta y equipo se utilizan las siguientes vidas útiles en años:

Muebles y enseres	5 años
Maquinaria y equipo	10 años
Equipo de computación:	5 años
Equipo de comunicación:	5 años

6.10 Deterioro de propiedad, plana y equipo

La asociación aplicará deterioro del valor de los activos para determinar si un elemento o grupo de elementos de propiedades, planta y equipo ha visto deteriorado su valor

y, en tal caso, cómo reconocer y medir la pérdida por deterioro de valor; considerará un deterioro en la propiedad, planta y equipo por fuentes internas y externas de daño.

Incluirá en resultados las compensaciones procedentes de terceros, por elementos de propiedades, planta y equipo que hubieran experimentado un deterioro del valor, se hubieran perdido o abandonado, solo cuando tales compensaciones sean exigibles.

6.11 Baja en cuentas

La asociación dará de baja en cuentas un elemento de propiedades, planta y equipo:

- ✓ cuando disponga de él; o
- ✓ cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros por su uso o disposición.

Reconocerá la ganancia o pérdida por la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo en el resultado del periodo en que el elemento sea dado de baja en cuentas.

Determinará la ganancia o pérdida procedente de la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo, como la diferencia entre el producto neto de la disposición, si lo hubiera, y el importe en libros del elemento.

6.12 Información a revelar

En notas a los estados financieros debe revelarse, para cada categoría de estos activos, una conciliación del valor contable al comienzo y al final del período en la que se indiquen:

- ✓ Las bases de medición utilizadas para determinar el importe en libros bruto.
- ✓ El método de depreciación utilizado.
- ✓ Las vidas útiles o las tasas de depreciación utilizadas
- ✓ Las adiciones realizadas

- ✓ Las enajenaciones
- ✓ La depreciación
- ✓ Otros cambios

Presentación de los estados financieros

La asociación clasificará sus propiedades planta y equipo como activos no corrientes.

7. ACTIVOS INTANGIBLES

7.1 Objetivo

Determinar si un activo intangible será reconocido como activo de la asociación.

7.2 Alcance

Esta política establece los parámetros para la identificación y contabilización de los activos intangibles.

7.3 Introducción

El activo intangible es un activo identificable, de carácter monetario, y sin consistencia física. Un activo es identificable cuando:

Lo primordial es que sea un activo, vale decir, un recurso controlado de la asociación surgido de hechos pasados y del que se espera obtener en el futuro beneficios económicos

7.4 Reconocimiento

La asociación reconocerá un activo intangible como activo si, y solo si:

- ✓ es probable que los beneficios económicos futuros esperados que se han atribuido al activo fluyan;

- ✓ el costo o el valor del activo puede ser medido con fiabilidad; y
- ✓ el activo no es resultado del desembolso incurrido internamente en un elemento intangible.

Los activos intangibles son programas informáticos adquiridos que se expresan al costo menos la amortización acumulada y las pérdidas por deterioro acumuladas.

7.5 Medición

La asociación de Agricultores, Ganaderos y Fruticultores de Jenesano medirá un activo intangible por su valor razonable.

7.6 Medición posterior al reconocimiento

Medirá en forma posterior los activos intangibles al costo menos cualquier amortización acumulada y cualquier pérdida por deterioro de valor acumulada.

7.7 Periodo de Amortización y método de amortización

La vida útil de un activo intangible que surja de un derecho contractual o legal de otro tipo no excederá el periodo de esos derechos, pero puede ser inferior, dependiendo del periodo a lo largo del cual se espera utilizar el activo

El cargo por amortización de cada periodo se reconocerá como un gasto.

La amortización comenzará cuando el activo intangible esté disponible para su utilización, se amortizará a lo largo de la vida útil estimada (10 años) por la administración de la asociación, empleando el método de línea recta.

Si existe algún indicio de que se ha producido un cambio significativo en la tasa de amortización, vida útil o valor residual de un activo intangible, se revisa la amortización de ese activo de forma prospectiva para reflejar las nuevas expectativas.

7.8 Deterioro de Activos Intangibles

La asociación considerará un deterioro en los intangibles por cambios de tecnología y obsolescencia de los programas informáticos adquiridos

7.9 Información a revelar

Se revelará, para cada clase de activos intangibles:

Las vidas útiles o las tasas de amortización utilizadas.

- ✓ (a) Los métodos de amortización utilizados.
- ✓ (b) El importe en libros bruto y cualquier amortización acumulada

8. CUENTAS POR PAGAR CORRIENTES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

8.1 Objetivo

Establecer las políticas de contabilidad y pagos a terceros por la adquisición de servicios, insumos y suministros.

8.2 Alcance

Esta política establece las obligaciones que la asociación ha adquirido con terceros por recibir los servicios, insumos y suministros necesarios.

8.3 Introducción

Las cuentas por pagar corrientes y otras cuentas por pagar son obligaciones basadas en condiciones de crédito, adquiridas en la compra de insumos y recursos para el mantenimiento y sostenimiento de la asociación y de los servicios, que son exigibles a corto plazo, dentro del siguiente periodo.

8.4 Reconocimiento

Las cuentas por pagar corrientes y otras cuentas por pagar representan obligaciones de la asociación a favor de terceros por la adquisición de bienes y servicios, que por lo general son exigibles en el corto plazo. Estos pasivos se contabilizan generalmente por su costo (precio de la transacción) o por el valor acumulado de los saldos por pagar

8.5 Medición

Las cuentas por pagar corrientes y otras cuentas por pagar representan obligaciones surgidas a raíz de sucesos pasados, al vencimiento de las cuales la entidad espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos. Se deben registrar por separado las obligaciones y deben estar respaldadas por medio de una factura o documento equivalente que cumpla todos los requisitos legales.

Una de las características esenciales de los pasivos es que la entidad tiene una obligación presente de actuar de una forma determinada.

8.6 Baja en cuentas

La asociación dará de baja en cuentas un elemento de cuentas por pagar en los siguientes casos:

- ✓ Cuando haya sido pagada o cancelada en su totalidad, o bien haya expirado.

- ✓ Cuando se realice una permuta entre un prestamista y un prestatario.
- ✓ Cuando se condone la obligación o cuenta por pagar; o
- ✓ Cuando se realice su castigo.

8.7 Presentación de estados financieros

La asociación clasificará sus cuentas por pagar, conforme a su reconocimiento en el Pasivo Corriente y/o Pasivo no corriente

8.8 Información a revelar

- ✓ El valor en libros de las obligaciones financieras y cuentas por pagar a su cargo.
- ✓ El valor de los intereses correspondientes al período contable, que se encuentran pendientes de pago.

9. PROVISIONES Y CONTIGENCIAS

9.1 Introducción

Será aplicable a todas las provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes. Éstas incluyen las provisiones relacionadas con:

- ✓ Contratos de construcción
- ✓ Obligaciones por beneficios a los empleados
- ✓ Impuesto a las ganancias

9.2 Reconocimiento inicial

La asociación solo reconocerá una provisión cuando:

- ✓ la entidad tenga una obligación en la fecha sobre la que se informa como resultado de un suceso pasado;
- ✓ sea probable (es decir, exista mayor posibilidad de que ocurra que de lo contrario) que tenga que desprenderse de recursos que comporten beneficios económicos, para liquidar la obligación; y
- ✓ el importe de la obligación pueda ser estimado de forma fiable.

9.3 Medición inicial

Se medirá una provisión como la mejor estimación del importe requerido para cancelar la obligación, en la fecha sobre la que se informa. La mejor estimación es el importe que se pagaría para liquidar la obligación al final del periodo sobre el que se informa o para transferirla a un tercero en esa fecha.

- ✓ Cuando la provisión involucra a una población importante de partidas,
- ✓ Cuando la provisión surja de una única obligación,
- ✓ Cuando el efecto del valor en el tiempo del dinero resulte significativo,
- ✓ Cuando una parte o la totalidad del desembolso requerido para liquidar una provisión pueda ser reembolsado por un tercero

9.4 Medición posterior

La asociación cargará contra una provisión únicamente los desembolsos para los que fue originalmente reconocida.

9.5 Pasivos contingentes

Pasivo contingente es una obligación posible, surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo porque ocurra, o deje de ocurrir, uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la entidad;

Una obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, que no se ha reconocido contablemente porque:

- ✓ no es probable que para liquidarla se vaya a requerir una salida de recursos que incorporen beneficios económicos, o
- ✓ el importe de la obligación no puede ser medido con la suficiente fiabilidad

Se reconocerá una provisión para un pasivo contingente de la adquirida por separado si su valor razonable puede medirse con fiabilidad

Después de su reconocimiento inicial, la adquirente medirá los pasivos contingentes que están reconocidos por separado

9.6 Activos contingentes

Un activo de naturaleza posible, surgido a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo porque ocurra, o en su caso porque deje de ocurrir, uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la entidad. No se reconocerá un activo contingente como un activo

Se revelará información sobre un activo contingente, cuando sea probable la entrada de beneficios económicos a la entidad

Si es probable una entrada de beneficios económicos (con mayor probabilidad de que ocurra que de lo contrario) pero no prácticamente cierta, una entidad revelará una descripción de la naturaleza de los activos contingentes al final del periodo sobre el que se informa y, cuando sea practicable sin costos ni esfuerzos desproporcionados. Si fuera impracticable revelar esta información, se indicará este hecho.

10. PATRIMONIO

10.1 Alcance

El alcance de esta política es establecer los principios y contabilización de los instrumentos que forman parte del patrimonio de la asociación.

10.2 Introducción

El patrimonio es la participación residual en los activos de una entidad, una vez deducidos todos sus pasivos.

10.3 Reconocimiento

El patrimonio de la asociación de Agricultores, Ganaderos y Fruticultores de Jenesano estará representado por los resultados de cada período, las reservas que estas sobre designen, las donaciones o revaluaciones que hayan generados incrementos o disminuciones patrimoniales, entre otros.

La asociación no tiene aportes de los asociados, en ningún caso los excedentes podrán ser distribuidos a los asociados.

10.4 Medición

Los instrumentos de patrimonio se miden al valor razonable del efectivo u otros recursos recibidos o por recibir, neto de los costos directos de emisión de los instrumentos. Si se aplaza el pago, se tiene en cuenta el valor en el tiempo del dinero si su efecto es significativo.

10.5 Resultado del ejercicio

En el desarrollo de las actividades de la Asociación de Agricultores, Ganaderos y Fruticultores de Jenesano se generan excedentes o déficit al cierre de cada ejercicio contable,

como consecuencia de la diferencia entre los ingresos y los gastos, que conforman parte del patrimonio.

10.6 Resultado de Ejercicios Anteriores

Los resultados de ejercicios anteriores se registran por el valor neto.

Se reconocerán las transacciones como el valor de los resultados obtenidos en ejercicios anteriores, por excedentes acumulados que están a disposición del máximo órgano o por el déficit acumulado.

La asociación de Agricultores, Ganaderos y Fruticultores de Jenesano reconocerá las bases de medición por el valor de los excedentes de ejercicio que se encuentren a disposición del máximo órgano y por la absorción de las pérdidas mediante la aplicación de las utilidades.

La asociación revelará los resultados de ejercicios anteriores en el Estado de la Situación financiera.

11. INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS

11.1 Objetivo de la Política

Establecer las bases contables para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de la información relacionada con los ingresos generados en el curso de las actividades ordinarias de la asociación.

11.2 Alcance

Esta política contable debe ser aplicada al reconocer ingresos procedentes de las siguientes actividades:

- ✓ Cuotas ordinarias de sostenimiento

- ✓ Cuotas extraordinarias
- ✓ Uso y/o explotación de bienes comunes
- ✓ Intereses
- ✓ Rendimientos financieros

11.3 Introducción

Los ingresos son las entradas de recursos durante el periodo contable que dan como resultado el aumento del patrimonio y no está relacionada con las aportaciones de los asociados al patrimonio. Los ingresos incluyen tanto a los ingresos de actividades como las ganancias.

11.4 Reconocimiento

Los ingresos de las actividades ordinarias de la asociación de Agricultores, Ganaderos y Fruticultores de Jenesano provienen de:

- ✓ Causación de las cuotas por las expensas comunes ordinarias y extraordinarias fijadas en la Asamblea.
- ✓ Causación de multas aplicadas incumplimiento con las cuotas fijadas por estatutos y reglamento interno.
- ✓ Causación de Intereses de mora de acuerdo al Reglamento interno de la asociación y las políticas de cuentas por cobrar.
- ✓ Por los demás recursos, que eventualmente perciba en el desarrollo del objeto social de la asociación, proveniente del alquiler de la maquinaria.

11.5 Medición

La asociación medirá los ingresos de actividades ordinarias al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir. El valor razonable de la contraprestación, recibida o

por recibir, tiene en cuenta el importe de cualesquiera descuentos comerciales y descuentos por pronto pago.

Los ingresos de actividades ordinarias corresponden al valor de los servicios, de las cuotas de sostenimiento ordinarias y extraordinarias aprobadas por la Asamblea General de Asociados.

Las donaciones o subvenciones que no imponen condiciones de rendimiento futuras se reconocen como ingreso en el estado de resultados, cuando los importes de la subvención sean exigibles, y las subvenciones que imponen condiciones de rendimiento futuras se reconocen como ingreso únicamente cuando se cumplan las condiciones de rendimiento

Los ingresos se registran y se representan por el sistema de causación y su realización no implica necesariamente flujos de efectivo, sino la generación de derechos y obligaciones.

11.6 Información a revelar

Las políticas contables adoptadas para el reconocimiento de los ingresos de actividades ordinarias

El importe de cada categoría de ingresos de actividades ordinarias reconocida durante el periodo, como las cuotas de sostenimiento y otros ingresos se revelarán en el estado de resultados de forma separada.

12. GASTOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS

12.1 Objetivo de la Política

Establecer el tratamiento contable aplicable a las erogaciones de costos y gastos incurridos en la existencia, seguridad y conservación de los bienes comunes de la asociación.

12.2 Alcance

Esta política se aplicará a las erogaciones necesarias causadas por la asociación y la prestación de servicios en cumplimiento de las actividades ordinarias

12.3 Introducción

Los gastos surgen de las actividades ordinarias necesarias para la existencia, seguridad y conservación de los bienes comunes. Los gastos implican erogaciones o salidas o de dinero.

12.4 Reconocimiento

Se reconocerá como gasto todas las erogaciones que generan salidas de recursos durante el período contable, incurridos en las actividades propias de la administración de la asociación, que provienen de rubros asignados en el presupuesto aprobado por la Asamblea General.

Se reconoce un gasto en el estado de resultados cuando:

- ✓ Incurra en el desembolso que no tenga beneficios económicos futuros.
- ✓ El importe del gasto puede medirse confiabilidad, cuando tenga relación de causalidad con el desarrollo del objeto social de la asociación de Agricultores, Ganaderos y Fruticultores de Jenesano y haya sido aprobado en el presupuesto de la asociación, excepto en caso de imprevistos.

12.5 Medición

Los gastos operacionales y no operacionales están originados en el desarrollo del objeto social de la Asociación de Agricultores, Ganaderos y Fruticultores de Jenesano y se registran sobre la base de causación.

Los gastos llevan implícito el reconocimiento inicial y posterior que tenga su elemento en el momento inicial y en la fecha sobre la que se informa, el cual será tomado por el valor del documento soporte (contrato, factura y/o documento equivalente)

12.6 Revelaciones

Revelará sus gastos de acuerdo a las actividades, presentan partidas comparativas de gastos y se compara con el presupuesto del mes para realizar los correctivos necesarios. Se revelara las principales clases de ingresos y gastos, indicando el método utilizado para determinarlos y las bases utilizadas.

Elaborado por. _____

Aprobado por. _____

Fecha de autorización del manual de políticas contables: 23 de junio 2019.